		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones
Meta Presupuestaria:	37
Actividad en el POI:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, COMUNICACIONES Y APLICACIONES.


 FIRMADO DIGITALMENTE
 Firmado digitalmente por CASTRO CHAVARRI Manuel Alejandro FAU 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.11.2025 17:16:19 -05:00

1. Denominación de la contratación

Adquisición de camisa y blusa manga larga para dama y caballero, para la Unidad de Soporte Técnico y Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, para financiar el incremento de la capacidad operativa en la ejecución del control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros por la mayor afluencia de pasajeros en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, mediante la contratación de los servicios de orientación e inspección de control migratorio, servicios complementarios de control migratorio en las Salas de Análisis de Movimiento Migratorio y servicios de soporte técnico informático para las aplicaciones y equipamiento implementado del sistema de control migratorio.

2. Finalidad pública

La finalidad pública de la contratación es atender la **necesidad de Adquisición de indumentaria para el personal de la Unidad de Plataforma y Seguridad de la OTIC**, para mantener la uniformidad y diferenciación del personal de MIGRACIONES respecto al personal de las otras instituciones y empresas que trabajan en la terminal, lo que ayudará al usuario a una fácil identificación, en el marco del financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el incremento de la capacidad operativa en la ejecución del control migratorio de ciudadanos nacionales y extranjeros por la mayor afluencia de pasajeros en el nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, mediante la contratación de los servicios de orientación.

3. Antecedentes


Decreto Supremo N° 005-2024-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, que aprueban la Modificación de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2020-IN respectivamente, en donde se definen las funciones de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones.

Decreto Supremo N° 005-2024-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000131-2024-MIGRACIONES, que modifica la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente.

4. Objetivos de la contratación

Contratar a una persona natural o jurídica para el suministro de camisas y blusas para caballeros y damas respectivamente, destinadas a la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

	1
--	---

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

El bien a adquirirse comprenderá:

Ítem	Descripción del bien	Género	XS	S	M	L	XL	Total
1	Blusa manga larga	Dama			6			6
2	Camisa manga larga	Caballero				2		2

5.2 Características técnicas

Las camisas y blusas para caballeros y damas deberán cumplir las siguientes características técnicas:


Descripción del bien Camisas	Camisa manga larga color blanco de tela Dobby diseño puntinado, 1 bolsillo en delantero, con logotipo bordado del MININTER y MIGRACIONES.
Descripción del bien Camisas	Blusa manga larga color blanco de tela Dobby diseño puntinado, 1 bolsillo en delantero, con logotipo bordado del MININTER y MIGRACIONES.

Características técnicas mínimas de los Bienes


- CAMISA MANGA LARGA

PARÁMETROS		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	MATERIAL PRINCIPAL	
	NOMBRE TELA DE	Dobby diseño puntinado
	COLOR	Blanco
	TIPO DE TEJIDO	Plano
	COMPOSICIÓN (%)	Urdimbre: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima) Trama: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima)
	PESO g/m2	132
	ARMADURA	Dobby
	TÍTULO HILADO DEL	Urdimbre: 50/1+/-5 Trama: 50/1+/-5

	2
--	---

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

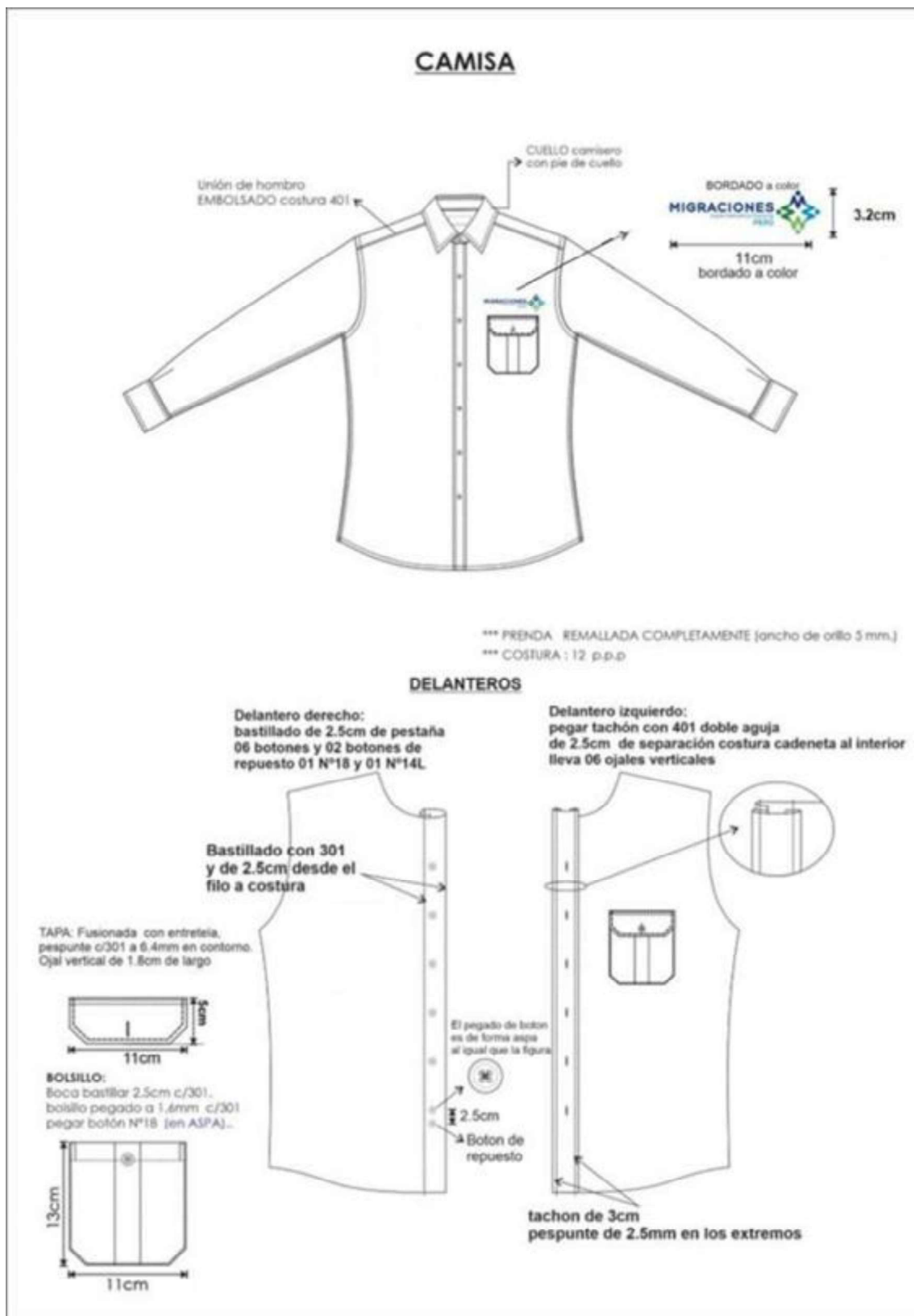
	N° PULGADA ACABADA	HILOSX	Urdimbre:157 +/- 5% Trama:102+/-5%
	RESISTENCIA A LA TRACCION KgF		Urdimbre: 11 mín. Trama: 11 mín.
	SOLIDEZ COLOR	DEL	A la luz: 3-4 min
	ACABADO		blanco óptico o hilo color, caustificado, pre encogido.
2	AVIOS		
	ENTRETELA FUSIONABLE		Composición:100% algodón Tipo: Entretela tejida Color: Blanco Peso:120 gr/m2
	BOTONES		Composición: Urea formaldehido o 100% poliéster teñido en su masa. Tipo: Con 4huecos Tamaño: 18L y 14L
	ETIQUETAS		Etiqueta de marca del confeccionista con talla, composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado y uso
	HILOS COSTURA	DE	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
	HILOS BORDADO	DE	Poliéster 100% (exclusivo para bordado) Colores (según diseño)
3	CONFECCION		
	MODELO		Casual manga larga con doble bolsillo con tapa
	CUELLO		Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y respuntado a 6.4mm del borde
	PIE DE CUELLO		Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	



- Para mejor apreciación de la imagen se adjunta anexo a colores

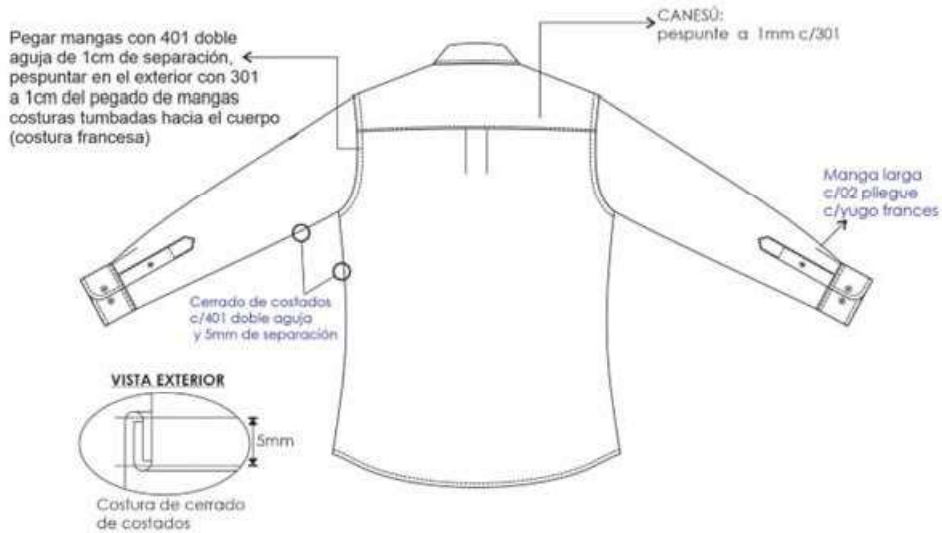
CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02



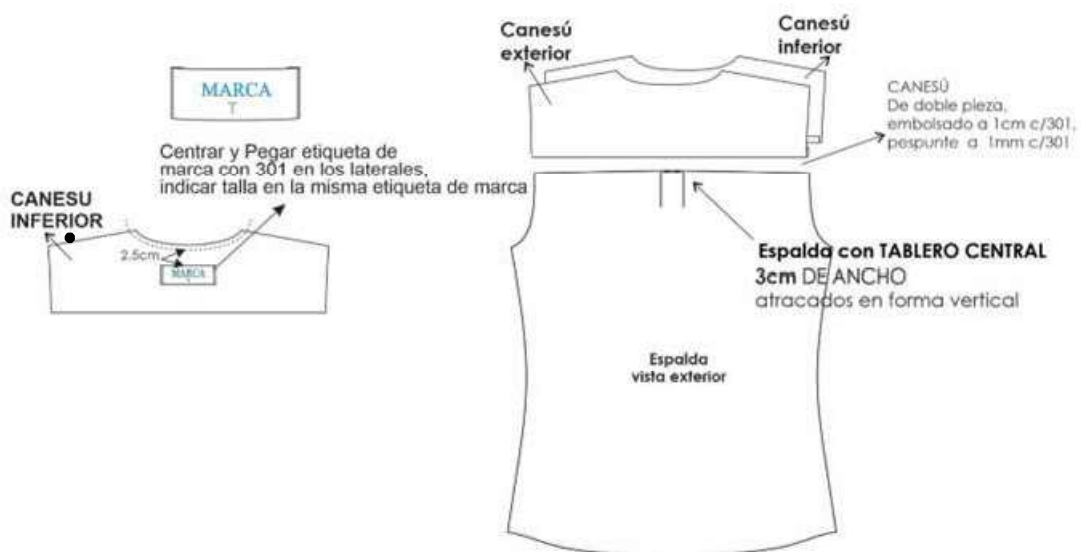
CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02


CAMISA

ESPALDA

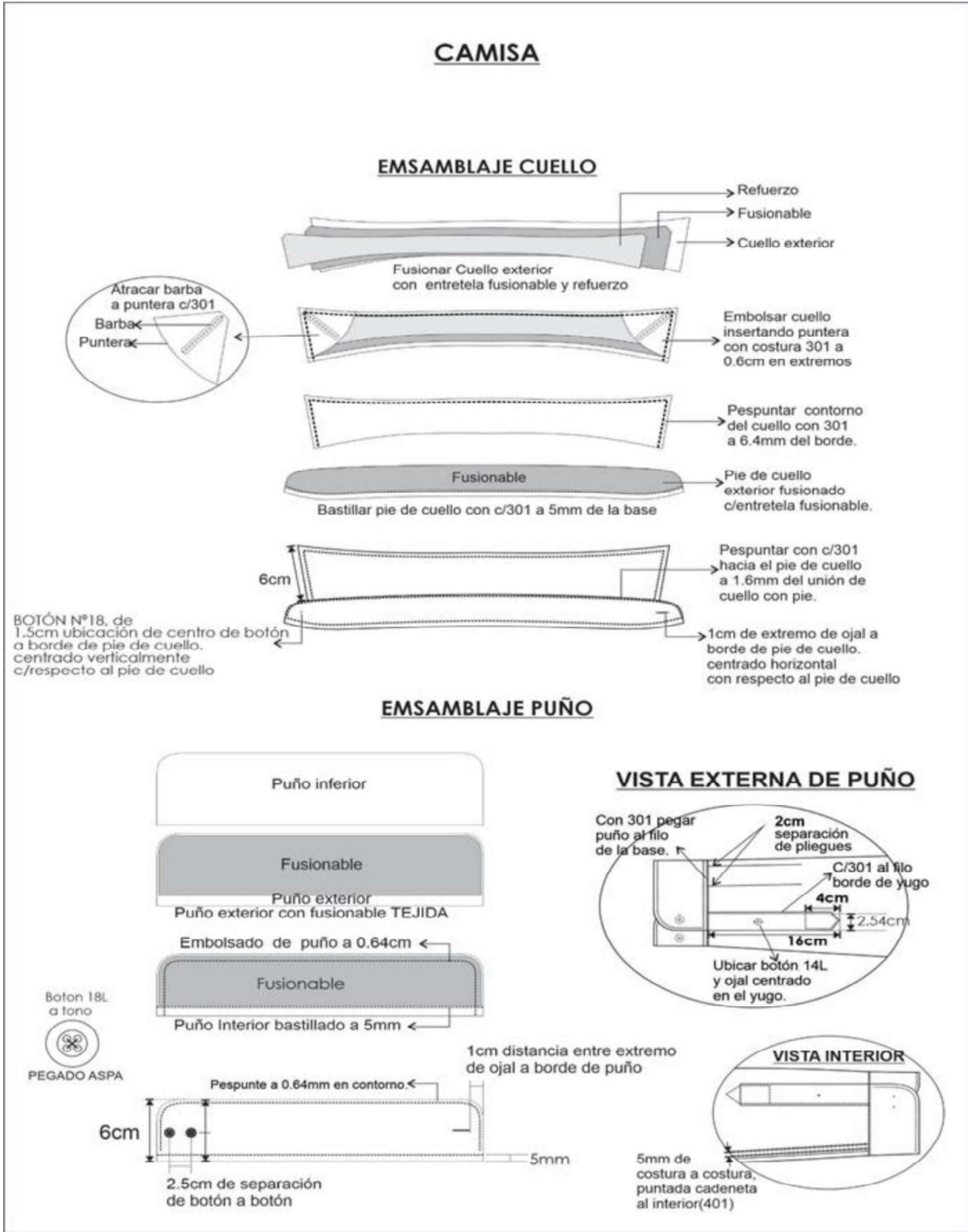



ESPALDA



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	


LA PRENDA DEBERÁ IR COMPLETAMENTE REMALLADA A EXCEPCIÓN DE CUELLO, BASTA, CERRADO DE COSTADO Y MANGA, SISA, HOMBRO Y PECHERA.




		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

- BLUSA MANGA LARGA

PARÁMETROS		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	MATERIAL PRINCIPAL	
	NOMBRE DE TELA	Dobby diseño puntinado
	COLOR	Blanco
	TIPO DE TEJIDO	Plano
	COMPOSICION (%)	Urdimbre: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima) Trama: 65% algodón+/-5-35%Polyester+/-5 (mezcla íntima)
	PESO g/m2	132
	ARMADURA	Dobby
	TITULO DEL HILADO	Urdimbre: 50/1+/-5 Trama: 50/1+/-5
	N° HILOSX PULGADA ACABADA	Urdimbre:157 +/- 5% Trama:102+/-5%
	RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	Urdimbre: 11 mín. Trama: 11 mín.
	SOLIDEZ DEL COLOR	A la luz: 3-4 min
	ACABADO	blanco óptico o hilo color, caustificado, pre encogido.
2	AVÍOS	
	ENTRETELA FUSIONABLE	Composición:100% algodón Tipo: Entretela tejida Color: Blanco Peso:120 gr/m2
	BOTONES	Composición: Urea formaldehido o 100% poliéster teñido en su masa. Tipo: Con 4huecos Tamaño: 18L y 14L
	ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista con talla Etiqueta composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado y uso
	HILOS DE COSTURA	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
	HILOS DE BORDADO	Poliéster 100% (exclusivo para bordado) Colores (según diseño)
3	CONFECCIÓN	
	MODELO	Casual manga larga con doble bolsillo con tapa

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	


	CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo además lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo
	PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 18 líneas (ubicación c/marcador).
	DELANTERO DERECHO	Lleva tachón de 3cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales de 1.8 cm. Con pinza de entalle cosido con costura recta
	BOLSILLOS	2 bolsillos, uno por cada lado, Ubicado a la altura del segundo ojal, Bolsillo en "V" y con tapa, Medidas de bolsillos 11 cm ancho x 15.5 cm alto incluido la tapa, y la tapa de 11 cm ancho x 5 cm de alto según diseño.
	DELANTERO IZQUIERDO	Lleva un bastillado a 2.5cm, donde van los botones 06 de 18 líneas Con pinza de entalle cosido con costura recta
	ESPALDA	Presenta dos pinzas de entalle cosido con costura recta
	HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y pespuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301
	MANGAS	Larga. Lleva 02 pliegues de 1.3cm de profundidad con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja).
	YUGO FRANCES	12cm de largo y 2.0cm de ancho, con ojal y botón de 18 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1/16"
	PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6mm y pespuntados a 6.4mm, lleva 2 botones de 18 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8 cm de largo
	COSTADOS	Remallado y unido con 401, costura abierta 2cm (I.R) por lado
	SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
	FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
	BOTONES	Botones N° 18: Presenta 06 botones en delantero, 02 botones en cada puño, 01 botón en bolsillo, 01 botón en pie de cuello y 01 botón de repuesto en el interior de la blusa. Botones N°14: Presenta 01 botón por yugo y uno de repuesto
	ETIQUETA DE INSTRUCCIONES DE LAVADO	La etiqueta de instrucciones de lavado ubicado en el costado a 10 cm del borde de basta
	LOGOS	Pecho izquierdo llevará el logo Migraciones (11cm ancho 3.2 alto), ubicado según diseño
4	ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
5	PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc. Deberá ser presentada con bolsa de polietileno y caja de cartón.

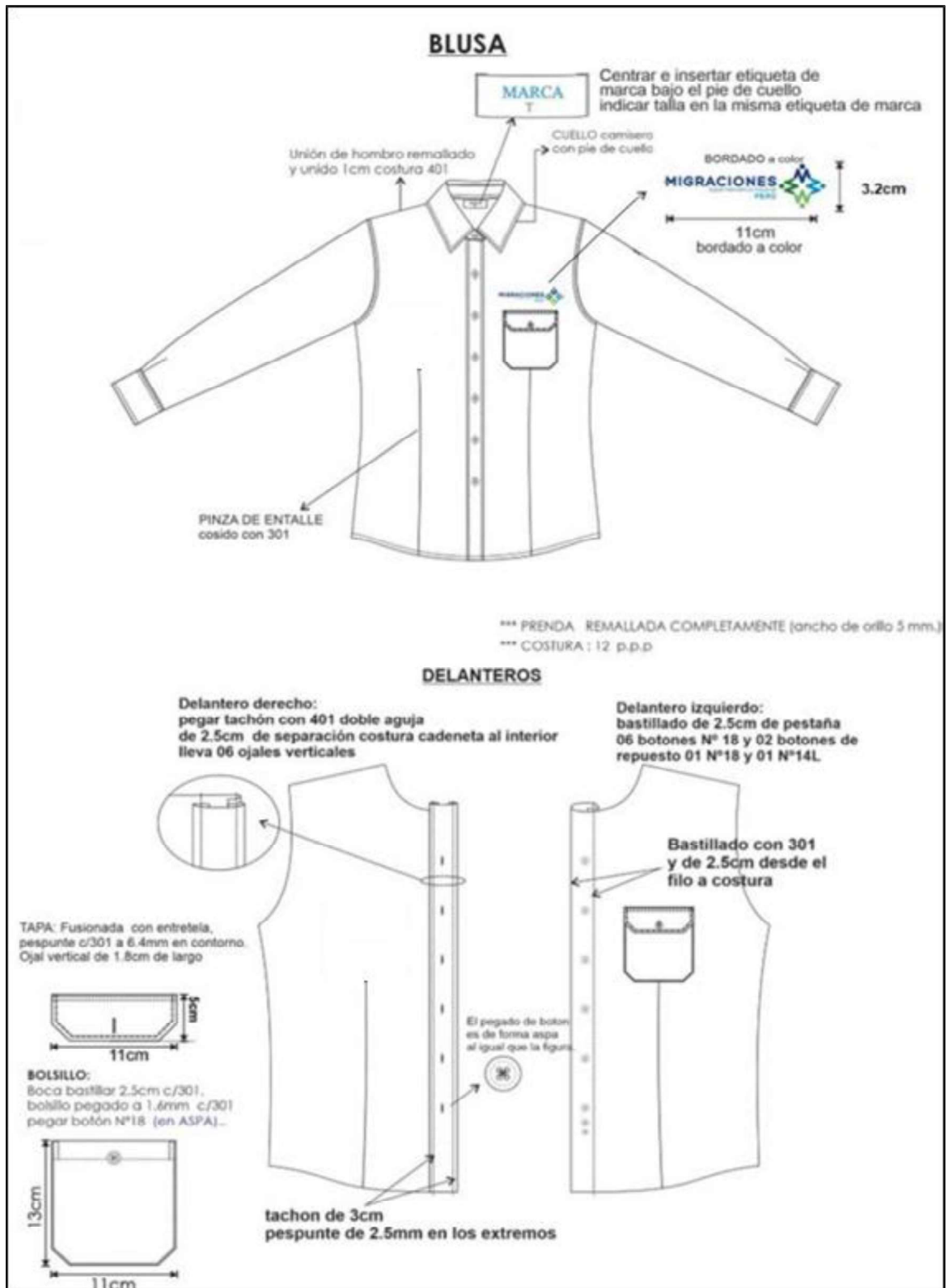
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO S03.OAF.FR.019	VERSION 02	



- **Para mejor apreciación de la imagen se adjunta anexo a colores**

La reproducción total o parcial de este documento, constituye una "COPIA NO CONTROLADA".

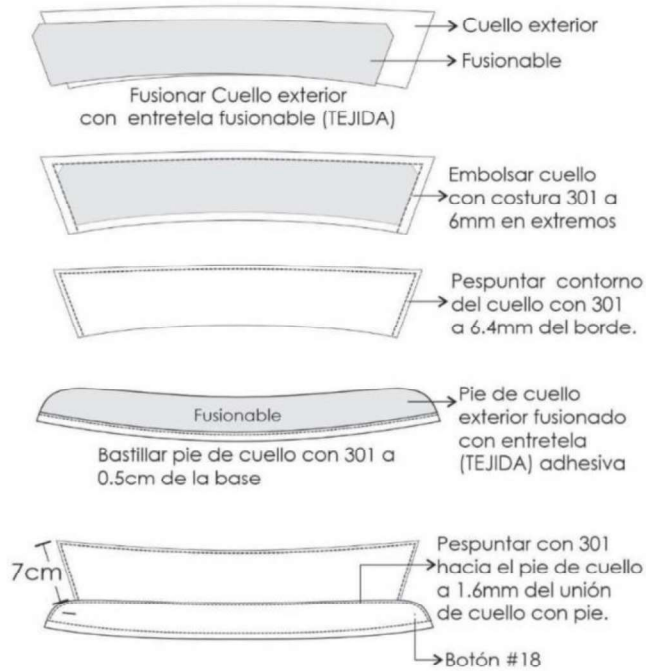
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO S03.OAF.FR.019	VERSION 02	



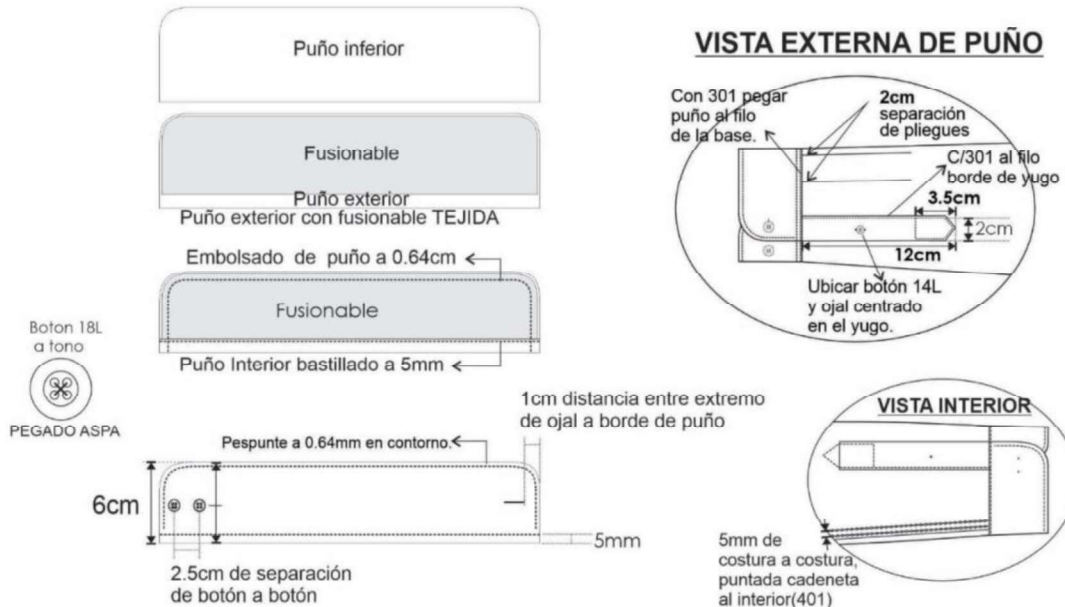
CODIGO	VERSION
S03.OAF.FR.019	02


BLUSA

EMSAMBLAJE CUELLO



EMSAMBLAJE PUÑO



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

El proveedor deberá tener en consideración las siguientes pautas:

- En caso de que se observe alguna diferencia o duda, respecto a lo que se describe en las especificaciones técnicas, el proveedor debe hacer las consultas técnicas a la entidad.
- El proveedor, una vez notificada la orden de compra, deberá presentar muestra de la vestimenta para su aprobación, en un plazo de tres (3) días calendario, estando este plazo dentro del plazo total para la entrega del producto.

Calidad

La tela no debe tener defectos de fabricación tales como agujeros, hilos corridos, desagujado, barraduras, motas, contaminación, suciedad, veteados, quebraduras, etc., los cuales afecten la calidad del bien.

Las prendas deben estar libre de defectos de confección, sin hilos sueltos, puntadas saltadas, manchas de aceite, manchas de lapicero, suciedad, etc.

Envase y embalaje

Prenda doblada, embolsado individual en bolsa de plástico transparente, con rótulo indicando descripción de la prenda, género, talla y número de orden de servicio y/o número de contrato.


5.3 Garantía comercial

- ✓ **Alcance de garantía:** El proveedor es responsable ante la entidad de realizar la entrega de un buen producto, es decir, sin defectos y/o fallas que ocasione perjuicios a la entidad. El producto deberá estar vigente a la fecha de entrega (no discontinuado), debe ser nuevo y con el respaldo de la marca.
- ✓ **Condiciones de garantía:** En caso el bien entregado presente algún daño y/o desperfecto, el proveedor deberá realizar el reemplazo correspondiente, sin costo alguno para MIGRACIONES.
- ✓ **Periodo de la garantía:** El periodo de garantía será de seis (06) meses.
- ✓ **Inicio de periodo de garantía:** El inicio de periodo de garantía será a partir de otorgada la conformidad.

5.4 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

5.4.1 Lugar

El bien requerido deberá ser entregado en el almacén central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Av. España N° 734 – Breña – Lima, de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 12:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previa coordinación con el encargado de almacén

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

5.4.2 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de compra de corresponder.

6. Requisitos y recursos del proveedor

6.1. Requisitos del proveedor

El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

El proveedor no deberá estar inhabilitado ni inscrito en el RNSSC, no encontrarse registrado en el REDAM y no estar sentenciado por hechos de violencia familiar y/o sexual.

6.1.1. Documentos obligatorios:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Se excluye en el caso que el valor del bien y/o servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2. Otras consideraciones

6.2.1. Experiencia

- Se debe acreditar experiencia, con dos adquisiciones iguales y/o similares al objeto de la contratación, para dicha acreditación deberá presentar copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.

7. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Confidencialidad


El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte de la contratación.

7.2. Garantías

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO S03.OAF.FR.019	VERSIÓN 02	

contrato perfeccionado mediante orden de compra.

7.3. Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N°000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

Resolución de Superintendencia N°0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

7.4. Conformidad de los bienes

La conformidad del bien estará a cargo de la Unidad de Plataforma y Seguridad Tecnológica de la OTIC de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previa Acta de Recepción de Bienes y visto bueno emitida por el encargado del Almacén de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de siete (7) días, desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

7.5. Modalidades de pago

- Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.


7.6. Forma de pago

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7.7. Formula de reajustes

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

- No aplica

7.8. Solución de Controversias

- Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

7.9. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.10. Gestión de Riesgos

- No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.11. Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

7.12. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069,

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CÓDIGO	VERSIÓN	
S03.OAF.FR.019	02	

Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

7.13. Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.